



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

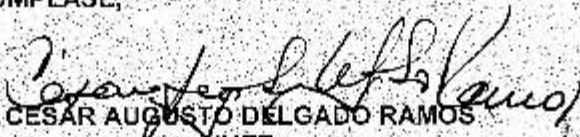
Ibagué, Dieciocho (18) de Julio de dos mil diecisiete (2017)

Radicación: 2014 - 174
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: RONALD YAMEL SOLORZANO ARENAS Y OTROS
Demandado: UGPP

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima en providencia del Veintiocho (28) de Junio de dos mil diecisiete (2017), por la cual confirmó el auto que negó el llamamiento en garantía solicitado por la entidad accionada, proferido por este Despacho el veinticinco (25) de Noviembre de dos mil quince (2015).

Continúese con el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué